

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex parte:

Lance William Waters

MA-2024-0030

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 7 de octubre de 2024.

Examinada *Solicitud de admisión por cortesía* instada por el Lcdo. Lance William Waters y endosada por el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera, se provee **ha lugar** a la misma.

En consecuencia, se autoriza la admisión por cortesía del licenciado Waters en los siguientes casos a ventilarse ante la Financial Industry Regulatory Authority:

Daniel F. Bautista, María del Carmen Bautista, and Jossie M. Bautista v. UBS Financial, Services, Inc., FINRA Núm. 24-01705.

Pablo J. Martínez, individually and for his IRA v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 24-01710.

Pura Mañosa Pérez v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 24-01943.

El licenciado Waters deberá comparecer acompañado de su abogado endosante, quien, a su vez, deberá cumplir con lo establecido en la Regla 12 (f) del Reglamento del Tribunal Supremo como abogado que endosó la presente solicitud, salvo que sea excusado por el foro que atiende el caso. Se advierte a todos sobre su deber de actualizar de forma continua la información provista en la solicitud.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo